



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 003-2022-EF/50.01

Lima, 28 de enero de 2022

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

Consideraciones para la aplicación del artículo 4 de la Ley N° 31358

La Dirección General de Presupuesto Público comunica que, para la aplicación del artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, los pliegos requieren contar con la solicitud de la Contraloría General de la República para efectuar las transferencias financieras a favor de dicho pliego, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras o documentos de similar naturaleza, así como tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para las transferencias financieras para el control concurrente de inversiones, previo a la habilitación de recursos en la Genérica 4. Donaciones y Transferencias, se requiere habilitar recursos a la Acción de inversión “6000053. CONTROL CONCURRENTE” de la inversión materia del control concurrente en la Genérica 6. Adquisición de Activos No Financieros”.
- A través de modificaciones presupuestarias al nivel funcional programático, se debe habilitar recursos a una actividad de la Genérica 4. Donaciones y Transferencias, en la finalidad “0348747. CONTROL CONCURRENTE” y en el clasificador de gasto “2.4.1.3.1.1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL” para gasto corriente o “2.4.2.3.1.1. A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL” para gasto de capital.
- Las modificaciones presupuestarias se realizan con cargo al presupuesto institucional de las entidades, teniendo en cuenta además, las disposiciones de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- No se puede realizar la transferencia financiera con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Dirección General de Presupuesto Público